

## AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2017, **POR UNA PARTE:** El Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE: CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Horacio GARCÍA TERRA, titular de la cédula de identidad N° 1.505.276-1 y constituyendo domicilio en la calle Eduardo J. Couture 6684, convienen lo siguiente;

### PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N.º C/70 para la ejecución de obra "Rehabilitación y ensanche de plataforma de Ruta 8 Tramo 338km000-366km000", habiéndose recibido las ofertas el día 10/11/2016. Por resolución del Directorio del día 08/2/2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. y se firmó contrato el día 21 de febrero de 2017.
- II) Por expediente N° 2017/10/3/3353, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato, para la construcción de terceros carriles en Ruta 8, tramo 338k – 366k, de acuerdo con lo previsto en el Objeto del presente contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de octubre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el 25 de octubre de 2017.
- III) Por expediente N° 2017/10/3/3317, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de contrato, para realizar la "Rehabilitación de la Ruta N° 8 en el tramo Melo – Aceguá".
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 21 de noviembre de 2017 el Directorio de CVU SA, aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente.

**SEGUNDO – OBJETO:** Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de Contrato, para "Rehabilitación de la Ruta N° 8 en el tramo Melo (425k) – Aceguá (457k500)", de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este contrato.

**TERCERO – PRECIO:** El Contratante abonará al Contratista por el presente contrato, la suma básica de (pesos doscientos diecisiete millones trescientos cuatro mil ochenta y uno con 00/100) \$ **217:304.081** sin impuestos. Este precio resulta del Anexo I que forma parte integrante de este contrato.

**CUARTO – MONTO IMPONIBLE:** El monto imponible a aumentar a valores básicos es de (pesos uruguayos veintinueve millones trescientos treinta y seis mil cincuenta y uno con 00/100) \$ **29:336.051**.

**QUINTO – PLAZO:** El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de la presente ampliación, será de diez (10) meses de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato, contados a partir de la notificación de la No Objeción del MTOP al presente contrato.



**SEXTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS**

Se establece un período de conservación de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

**SEPTIMO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Póliza del Banco de Seguros del Estado, N° 6050702/1 por un monto de (dólares americanos trescientos setenta mil con 00/100) USD 370.000

**OCTAVO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 21 de febrero de 2017 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

**NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

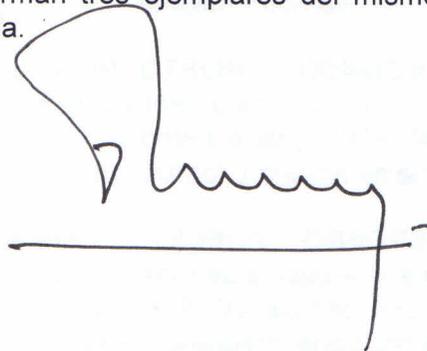
**DECIMO– DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

**DECIMOPRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.



# ANEXO I

Handwritten signatures in blue ink, including a stylized signature on the left and two signatures on the right.



**CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**

C70: RUTA 8, tramo: 338k000 - 366k000



**AMPLIACIÓN DE CONTRATO - Rehabilitación Ruta 8; Tramo: 425+000 - Acegú mediante Reciclado en sitio con Cemento Portland en 0,25 m de espesor compactado y TBD de 9,00 m en calzada (7m) y banquetas (1m).-**

GR.	Rub.	Descripción	Unidad	Metraje	p/Unit. Ampl.	Importe
I	1	MOVILIZACIÓN	Global	1,0	8.489.517	8.489.517
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	-	260	-
II	9	EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES	C/U	-	5.404	-
II	25	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMP. DE CAPA DE BASE	M2	-	7	-
II	26	EJECUCIÓN DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	-	139	-
II	44	EXTRACCIÓN DE TOCONES	C/U	-	5.404	-
II	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	Global	1,0	8.489.517	8.489.517
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTAB. C/CEMENTO (C/TPTE)	TON	6.807,0	6.914	47.063.598
V	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	-	1.429	-
VI	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	320.090,0	12	3.841.080
VI	112	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE	M2	-	30	-
VI	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	320.090,0	60	19.205.400
VI	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	320.090,0	9	2.880.810
VII	131	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 60 % (C/TPTE)	M3	22.535,0	833	18.771.655
VII	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORT. (C/TPTE)	M3	-	1.177	-
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (C/TPTE)	M3	1.226,0	766	939.116
VII	137	BANQUINAS DE MATERIAL GRANULAR (C/TPTE)	M3	-	806	-
VII	181	RECICLADO EN SITIO DE PAVIMENTOS CON CEM. PORT.	M2	320.090,0	119,0	38.090.710
IX	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRAT.	M3	7.362,0	1.496	11.013.552
X	227	HGÓN SIMPLE CLASE VII P/ALARGAMIENTO DE ALCANTARILLAS	M3	-	30.388	-
XIII	263	HGÓN ARMADO CLASE VII P/ALARG. DE ALCANTARILLAS (C.T.S.)	M3	-	34.267	-
XIII	273	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HGÓN ARM. DE 50 CM (S/CAB.)	M	-	7.112	-
XIII	281	CABEZALES DE HORMIGÓN ARM. CLASE VII PARA ALC. DE CAÑO	M3	-	36.853	-
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	Global	1,0	1.414.920	1.414.920
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS PARA PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO	ML	2.146,0	1.509	3.238.314
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	PERS.MES	37,0	40.525	1.499.425
LXXXI	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	9,0	152.900	1.376.100
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	VEH.MES	9,0	59.148	532.332
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PARA INSPECCIÓN	CASA-MES	9,0	24.355	219.195
LXXXIX	930	ALOJAMIENTO PARA DIRECTOR DE OBRA	PERS.MES	9,0	20.876	187.884
CLII	2134	SUM., TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASF.	TON	-	22.612	-
CLII	2135	SUM., TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASF.	M3	320,0	23.793	7.613.760
CLIII	2136	SUM., TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASF.	M3	-	22.520	-
CLIV	2138	SUM., TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASF. MOD P25	M3	1.088,0	28.902	31.445.376
CXLIX	2361	JUNTAS PARA PAVIMENTOS	ML	-	3	-
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	466,0	4.914	2.289.924
CCCIII	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	17,0	77.586	1.318.962
CCCIII	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADO	M3	12,0	100.862	1.210.344
CCCIII	3029	POSTE KILOMÉTRICO INSTALADO	M3	2,0	92.980	185.960
CCCIV	3042	TACHAS REFLECTIVAS INSTALADAS	C/U	2.974,0	234	695.916
CCCIV	3037	LÍNEA DE EJE APLICADO EN FRÍO	M2	889,0	307	272.923
CCCIV	3038	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN FRÍO	M2	10.670,0	307	3.275.690
CCCIV	3039	AMARILLO APLICADO EN FRÍO	M2	5.335,0	307	1.637.845
CCCIV	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRÍO	M2	144,0	724	104.256
CCCIV	3047	PINTURA DE PAVIMENTO CON RESALTO	M2	-	908	-
<b>Importe s/IVA</b>						<b>217.304.081</b>

Ing. Horacio García Terra



# ANEXO II

Hof





CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

C70- RUTA 8 , tramo: 338k000 - 366k000



AMPLIACIÓN DE CONTRATO - Rehabilitación Parcial (Aprox 30 km) de Ruta 8; Tramo: 425+000 - Asegua mediante Reciclado en sitio con Cemento Portland en 0,25 m de Plan de Desarrollo de los Trabajos y Preventivo Flujo de Fondos

GR.	Rub.	Descripción	Primer Tercio			Segundo Tercio			Tercer Tercio						
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10			
I	1	MOVILIZACIÓN	50		50										100
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO													0
II	9	EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES													0
II	25	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMP. DE CAPA DE BASE													0
II	26	EJECUCIÓN DE ENSANCHE DE PLATAFORMA													0
II	44	EXTRACCIÓN DE TOCONES													0
II	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	6	6	6	6	6	6	6	6	6	8	50		100
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTAB. C/CEMENTO (C/TPTE)		10	25	25	25	15							100
V	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA													0
VI	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	10	10	25	25	25	15							100
VI	112	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE													0
VI	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE			10	10	25	25	25	15					100
VI	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA			10	25	25	25	15						100
VII	131	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 60% (C/TPTE)	10												100
VII	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORT. (C/TPTE)													0
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (C/TPTE)	50		50										100
VII	137	BANQUINAS DE MATERIAL GRANULAR (C/TPTE)													0
VII	181	RECICLADO EN SITIO DE PAVIMENTOS CON CEM. PORT.		10	25	25	25	15							100
IX	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRAT.			10	25	25	25	15						100
X	227	HGÓN SIMPLE CLASE VII P/ALARGAMIENTO DE ALCANTARILLAS													0
XIII	263	HGÓN ARMADO CLASE VII P/ALARG. DE ALCANTARILLAS (C.T.S.)													0
XIII	273	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HGÓN ARM. DE 50 CM (S/CAB.)													0
XIII	281	CABEZALES DE HORMIGÓN ARM. CLASE VII PARA ALC. DE CAÑO													0
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	12	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	100
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS PARA PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO													100
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	12	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	100
LXXXI	914b	CAMIONETA CON CHOFER	12	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	100
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	12	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	100
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PARA INSPECCIÓN	12	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	100
LXXXIX	930	ALOJAMIENTO PARA DIRECTOR DE OBRA	12	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	100
CLII	2134	SUM., TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASF.		10	25	25	25	15							100
CLII	2135	SUM., TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASF.													0
CLIII	2136	SUM., TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASF.													0
CLIV	2138	SUM., TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASF. MOD P25			10	25	25	25	15						100
CLXIX	2361	JUNTAS PARA PAVIMENTOS													0
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS										50	50	50	100
CCIII	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS										50	50	50	100
CCIII	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADO										50	50	50	100
CCIII	3029	POSTE KILOMÉTRICO INSTALADO										50	50	50	100
CCIV	3042	TACHAS REFLECTIVAS INSTALADAS										50	50	50	100
CCIV	3037	LÍNEA DE EJE APLICADO EN FRÍO				10	20	20	20	20	20	20	20	20	100
CCIV	3038	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN FRÍO				10	20	20	20	20	20	20	20	20	100
CCIV	3039	AMARILLO APLICADO EN FRÍO				10	20	20	20	20	20	20	20	20	100
CCIV	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRÍO										50	50	50	100
CCIV	3047	PINTURA DE PAVIMENTO CON RESALTO	7.728.436	15.908.042	40.629.128	46.584.786	46.584.786	45.226.267	32.749.603	12.775.212	6.165.912	9.536.695			217.304.081

32

